

DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

Viedma,

VISTO, el Expediente Digital 1405/2022, la Resolución UNRN N° 44/09 de creación de la Sede Atlántica, la Resolución CSPyGE N° 016/2022 de aprobación del Programa de Becas de Formación Práctica, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSPyGE N° 016/2022 aprobó el Programa y el Reglamento de Becas de Formación Práctica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dirigido a estudiantes de la universidad para la realización de actividades formativas no previstas en los respectivos planes de estudio pero que guarden relación con el área de su formación académica.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ofrece una (1) vacante de Beca de Formación Práctica destinada a los y las estudiantes avanzados-as de la carrera Tecnicatura Universitaria en Deporte de la Sede Atlántica para llevar adelante actividades formativas en el Departamento de Vida Estudiantil y sección Actividad Física y Deportes.

Que la puesta en valor del Polideportivo UNRN con diversas actividades realizadas, se requiere de la complementación administrativa y la gestión de la sección de AFyD para la coordinación de actividades futuras que se desarrollen en el mismo. Además, la diversificación y ampliación de las actividades del Departamento de Vida Estudiantil y la experiencia satisfactoria con la primera BFP ofrecida, fundamentan la convocatoria.

Que en virtud de responder a dicho ofrecimiento la Sede Atlántica realizará una Convocatoria para cubrir la vacante de Beca de Formación Práctica.

Que mediante Expediente N° 1405/2022 se da inicio a las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para otorgar Becas de Formación Práctica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el

artículo 29º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria para otorgar una Beca de Formación Práctica por Seis (6) meses, destinada a estudiantes avanzados-as de la carrera Tecnicatura Universitaria en Deportes de la Sede Atlántica de la UNRN para desarrollar tareas en el Dpto. De Vida Estudiantil – sección Actividad Física y Deportes, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

“Convocatoria a Beca de Formación Práctica en el Departamento de Vida Estudiantil de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para estudiantes avanzados/as de Tecnicatura Universitaria en Deportes”

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Deportes** de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para llevar adelante actividades formativas en el Dpto. De Vida Estudiantil de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil – Sede Atlántica UNRN.

Tecnicatura Universitaria en Deportes

Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil – Sede Atlántica

Requisitos

- Ser estudiante avanzado/a de la carrera Tecnicatura Universitaria en Deportes, 45 % de avance mínimo en la carrera.

Vacantes: una (1)

Lugar de desempeño: Sección Actividad Física y Deportes - Departamento de Vida Estudiantil.

Tareas:

- a Colaboración en las tareas de la sección de Actividad Física y Deporte de la Sede, como nexo operativo entre la actividad docente, estudiantil y el sistema técnico-administrativo de la Sede.
- b Atención de consultas vinculadas a actividades del Depto. de Vida Estudiantil.
- c Asistencia al RR HH del Depto. de Vida Estudiantil.

Duración: seis (6) meses.

Carga horaria semanal: veinte (20) horas.

Asignación mensual: a determinar

Modalidad de Trabajo: Presencial.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

Procedimiento

Los/las postulantes deberán completar un formulario – Google Form - publicado oportunamente y, además, deberán presentar: Carta de presentación, Currículum Vitae (CV) y certificado analítico UNRN, de manera digital en un archivo PDF unificado, al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar

Selección

El día, horario y modalidad de selección de postulantes será notificado a los/las postulantes por correo electrónico. De ser virtual, el enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes cuando lo considere oportuno.

Jurado

- Director de la Tecnicatura Universitaria en Deporte o referente sugerido por éste.
- Referente de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el 16 de Junio de 2026 hasta el 22 de Junio de 2026 inclusive. No se aceptarán postulaciones por fuera del plazo establecido.